

**201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD****ACUERDO No. 396 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2022**

“Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2022”.

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**

En uso de las facultades legales y, en especial, de las conferidas en el artículo 12 del Acuerdo 20 de 1990, Acuerdo Junta Directiva 107 del 10 de marzo de 2010, y los Decretos 714 de 1996, Decreto 777 de 2019, Decretos 192 de 2021, 518 de 2021 y 540 de 2021,

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría Distrital de Salud (SDS) a través del Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS), actuando como Entidad rectora del Sistema de Salud en Bogotá D.C., es responsable de garantizar el derecho a la salud, mediante un modelo de atención integral e integrado y la gobernanza para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Distrito Capital.

Que la SDS - FFDS, en virtud de lo establecido en la Ley 152 de 1994 “*Ley Orgánica del Plan de Desarrollo*”, el Acuerdo 12 de 1994 “*Estatuto de Planeación del Distrito Capital*”, Decreto 192 del 2 de junio de 2021 “*Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones*” y el Acuerdo 761 de 11 de junio de 2020 “*Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”*” aprobado por el Concejo de Bogotá, el FFDS, debe contar con el presupuesto necesario para atender los requerimientos de Inversión en salud, orientados a garantizar las metas del Plan de Desarrollo, por lo cual se hace necesario efectuar el presente traslado presupuestal.

Que, mediante Decreto 540 del 24 de diciembre de 2021<sup>1</sup>, le fue aprobado al Fondo Financiero Distrital de Salud un presupuesto por valor de \$3.127.773.051.000 para la vigencia fiscal 2022.

---

<sup>1</sup> “Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital.”

Que, el artículo 10 del Decreto 192 de 2021 “*Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones*” en su artículo 10 establece:

*Artículo 10°. Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas **modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.***

*Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación”.*

Que con el fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos para con la Ciudad por el Sector Público de la Salud, en términos de objetivos, metas y programas por cumplir en la presente vigencia fiscal, se requiere realizar el traslado presupuestal por valor de **\$11.315.013.946**, entre los proyectos de inversión:

- Proyecto **7827** “Implementación Bogotá nos cuida, un modelo de salud para una ciudadanía plena.
- Proyecto **7750** “Construcción de confianza, participación, datos abiertos para el Buen Vivir Bogotá”.
- Proyecto **7785** “Implementación de la arquitectura empresarial y el intercambio recíproco de información en Bogotá”.
- Proyecto **7788** “Transformación digital en salud Bogotá”.
- Proyecto **7904** “Implementación y fortalecimiento de la red distrital de servicios de salud”.
- Proyecto **7790** “Fortalecimiento de la infraestructura y dotación del sector salud Bogotá”.

- Proyecto **7824** “Desarrollo institucional y dignificación del talento humano Bogotá”.

Que la Secretaría Distrital de Salud - FFDS, Entidad rectora en salud en Bogotá D.C. propende por garantizar el derecho a la salud, a través de la implementación de un modelo de Salud basado en Atención Primaria de Salud, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Distrito Capital.

Que el Plan de Desarrollo para el Sector Salud formula proyectos que se identifiquen con un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19, capitalizando aprendizajes, canales de solidaridad, redistribución económica creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia y de esta forma construir con la ciudadanía, una Bogotá donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres y los jóvenes, para superar progresivamente los factores de naturalización de la inclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz.

Que los proyectos del Plan de desarrollo “Un Nuevo Contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” 2020-2024, para el Sector Salud están estructurados en: cuatro Propósitos, ocho Logros de Ciudad con siete Metas Trazadoras que se orientan en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se ejecutan a través de siete Programas Estratégicos, seis Metas Estratégicas, veintiocho Metas Sectoriales y veinte Proyectos de Inversión.

Que de otra parte, la Secretaría Distrital de Salud fortalecerá la gestión centralizada de la atención territorial en salud para el funcionamiento del cuidado médico a domicilio, atención ambulatoria y hospitalaria, articulando los recursos para el despliegue del Modelo de Atención de Salud Distrital, de forma concomitante gestionará las gestiones institucionales pertinentes en procura de la desconcentración de las competencias necesarias para fortalecer las actividades de inspección, vigilancia y control.

En este contexto, se presenta el Traslado Presupuestal entre proyectos de inversión con la siguiente distribución:

## **I. CONTRACRÉDITO:**

### **1) PROYECTO 7750 “Construcción de confianza, participación, datos abiertos para el Buen Vivir Bogotá”**

PRESUPUESTO VIGENTE	\$13.502.590.000
CONTACRÉDITO	\$940.000.000
PRESUPUESTO DEFINITIVO	\$12.562.590.000

**2) PROYECTO 7785 “Implementación de la arquitectura empresarial y el intercambio recíproco de información en Bogotá”**

PRESUPUESTO VIGENTE	\$42.238.690.000
CONTACRÉDITO	\$6.164.243.219
PRESUPUESTO DEFINITIVO	\$36.074.446.781

**3) PROYECTO 7788 “TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN SALUD BOGOTÁ”**

PRESUPUESTO VIGENTE	\$18.973.070.000
CONTACRÉDITO	\$2.105.862.727
PRESUPUESTO DEFINITIVO	\$16.867.207.273

**4) PROYECTO 7827 “Implementación Bogotá nos cuida, un modelo de salud para una ciudadanía plena. Bogotá”**

PRESUPUESTO VIGENTE	\$49.679.043.926
CONTACRÉDITO	\$2.104.908.000
PRESUPUESTO DEFINITIVO	\$47.574.135.926

**II. CRÉDITOS**

**1) PROYECTO 7790 “Fortalecimiento de la infraestructura y dotación del sector salud Bogotá”**

PRESUPUESTO VIGENTE	\$422.536.401.373
CRÉDITO	\$5.692.374.510
PRESUPUESTO DEFINITIVO	\$428.228.775.883

**2) PROYECTO 7904 “Implementación y fortalecimiento de la red distrital de servicios de salud”**

PRESUPUESTO VIGENTE	\$242.876.853.128
CRÉDITO	\$3.649.721.593
PRESUPUESTO DEFINITIVO	\$246.526.574.721

**3) PROYECTO 7824 “Desarrollo institucional y dignificación del talento humano Bogotá”**

PRESUPUESTO VIGENTE	\$18.149.000.000
CRÉDITO	\$1.972.917.843
PRESUPUESTO DEFINITIVO	\$20.121.917.843

Que mediante comunicación No. 2-2022-158291 del 01 de noviembre de 2022, la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable a la modificación propuesta.

Por otra parte, mediante comunicación No. 2022EE51618001 del 04-11-2022, la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que, en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud, de la vigencia fiscal 2022, en la suma de **ONCE MIL TRESCIENTOS QUINCE MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$11.315.013.946) M/CTE**, según el siguiente detalle:

**CONTRACRÉDITOS**

PROGRAMA BOGDATA	CONCEPTO	CONTRACREDITO
O23	INVERSIÓN	11.315.013.946
O2301	DIRECTA	11.315.013.946
O230116	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	11.315.013.946
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	8.269.151.219
O2301160107	Mejora de la gestión de instituciones de salud	8.269.151.219
O23011601070000007785	Implementación de la Arquitectura Empresarial y el Intercambio Recíproco de Información	6.164.243.219

O23011601070000007827	Bogotá nos Cuida, un Modelo de Salud para una Ciudadanía Plena	2.104.908.000
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	3.045.862.727
O2301160551	Gobierno Abierto	940.000.000
O23011605510000007750	Construcción de confianza, participación, datos abiertos para el Buen Vivir Bogotá	940.000.000
O2301160554	Transformación digital y gestión de TIC para un territorio inteligente	2.105.862.727
O23011605540000007788	Transformación Digital en Salud	2.105.862.727

FFDS – Dirección Financiera – Presupuesto

### CRÉDITOS

PROGRAMA BOGDATA	CONCEPTO	CRÉDITO
O23	INVERSIÓN	11.315.013.946
O2301	DIRECTA	11.315.013.946
O230116	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	11.315.013.946
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	9.342.096.103
O2301160107	Mejora de la gestión de instituciones de salud	9.342.096.103
O23011601070000007790	Fortalecimiento de la infraestructura y dotación del sector salud	5.692.374.510
O23011601070000007904	Implementación y fortalecimiento de la red distrital de servicios de salud	3.649.721.593
O2301160556	Gestión Pública Efectiva	1.972.917.843
O23011605560000007824	Desarrollo Institucional y Dignificación del Talento Humano	1.972.917.843

FFDS – Dirección Financiera – Presupuesto

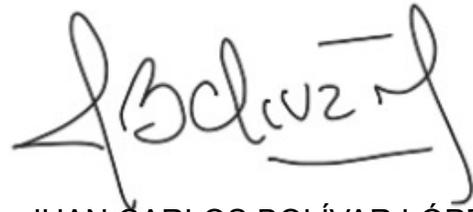
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Bogotá D.C., a los 08 días del mes de noviembre de 2022.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN JAVIER SARMIENTO  
SANTANA**  
Presidente Junta Directiva  
Fondo Financiero Distrital de Salud.



**JUAN CARLOS BOLÍVAR LÓPEZ**  
Secretario Técnico Junta Directiva  
Fondo Financiero Distrital de Salud

Aprobó: Luis Miguel Usuga Samudio – Subsecretario Corporativo  
Vo.Bo.: Raúl Alberto Bru Vizcaino- Director Financiero  
Revisó: Edson Ernesto Rojas Bayona - Dirección Financiera  
Elaboró: Mayerly Caro F. – Dirección Financiera